

UNESMUN, VIII MODELO DE NACIONES UNIDAS

Órgano: CONSEJO DE SEGURIDAD

Tema de debate: Mujeres, Paz y Seguridad

María Esquivel Pérez

Ex alumna del CVE; Universidad Carlos III de Madrid

I. Introducción

Los conflictos bélicos han existido desde el principio de los tiempos, de hecho muchos pensadores como Thomas Hobbes o René Girard sostenían que el hombre estaba “irremediamente abocado a la guerra”. Las guerras han dejado grandes estragos en la historia de la humanidad, pero en los últimos años, la “forma de hacer la guerra” ha cambiado. El fenómeno de la globalización ha provocado que cuando hay un conflicto bélico nos afecta de forma social, económica y política, además de producirse un desapego ante el sufrimiento de los demás, pues unos viven la guerra en sus propias carnes, mientras que otros lo visualizan en la distancia, ajenos al sufrimiento de sus iguales. Pero esta “nueva era bélica” no ha logrado que las mujeres dejen de sufrir sus peores consecuencias, y en algunos casos incluso se ha agravado.

Las mujeres han sido una parte esencial en los conflictos bélicos a lo largo de la historia, ya sea como enfermeras, espías y/o combatientes y un largo etcétera, sin embargo su papel ha quedado invisibilizado y deslegitimado. Existen diversos conflictos que ejemplifican las diferentes situaciones de la mujer en éstos, como en el norte de Siria, las Unidades Femeninas de Protección (YPJ son las siglas en kurdo), grupos de mujeres kurdas que luchan en la guerra contra el Estado Islámico. En el derrocamiento en Libia del dictador Gadafi, las mujeres desempeñaron un papel destacado, participando en las protestas en Bengasi al principio de la revolución, vendiendo joyas para financiar la revolución o apoyando asistencia médica a los heridos durante el conflicto, sin embargo, después de la caída de Gadafi, hubo un retroceso en el papel de la mujer en la sociedad. Un ejemplo más actual se encuentra en la invasión rusa de Ucrania, en la cual *“las mujeres corren mayor peligro de sufrir violencia sexual y de género y problemas graves de salud, y aún así están obligadas a tomar decisiones de vida o muerte por sus familias”* según afirmaciones de Agnès Callamard, secretaria general de Amnistía Internacional.

II. Mujeres en la guerra

En la guerra, la mujer era concebida como botín, como un mero objeto. Al entenderse al género femenino como “propiedad del varón”, las atrocidades cometidas en los cuerpos de las mujeres tales como la violación, se conceptuaba como un crimen que atentaba contra el honor del hombre. Es verdad que los civiles son frecuentemente objeto de ataque en los conflictos bélicos, sin embargo, las mujeres padecen agresiones específicamente femeninas como los embarazos o abortos forzados, o la violencia sexual que se comete mayoritariamente contra ellas, además de los feminicidios. Esta violencia ejercida contra la mujer es un medio de dominación, de demostrar la superioridad del atacante frente a la debilidad del oponente, que no es capaz de defender a la víctima.

Las mujeres siguen siendo las mayores “sufridoras” en los conflictos bélicos actuales, por ejemplo, en Ucrania, la guerra se va cobrando cada día un alto precio en las vidas de mujeres y niñas, que va desde un aumento en la violencia de género, la explotación y abusos sexuales, hasta la pérdida de medios de vida cruciales y una escalada de los niveles de pobreza. En el caso de la franja de Gaza, debido al conflicto entre Israel y Hamás, se estima que casi el 70% de las víctimas letales son mujeres y niños, además de que según las Naciones Unidas, también son la parte de la población que más padece el menor acceso a servicios de salud, sobre todo es una situación crítica en el caso de las mujeres embarazadas, pues según la Organización Mundial de la Salud, “los bombardeos, los establecimientos de salud dañados o que no funcionan, los desplazamientos en masa, el colapso de los suministros de agua y electricidad y el acceso restringido a alimentos y a medicamentos están causando graves perturbaciones en los servicios de salud materna, neonatal e infantil”. Tampoco esta situación desde la perspectiva femenina mejora en otros países, como en Afganistán, donde desde que los talibanes entraron en su capital, Kabul, y tomaron el control del país, las violaciones de derechos humanos de mujeres y niñas aumentaron en gran medida, a pesar de que en un principio prometieron que las mujeres podrían ejercer sus derechos dentro de la ley islámica; por su parte en Siria, durante los últimos años, las mujeres han tenido que sufrir particularmente las penurias de la guerra, además de que, en muchos casos, se han convertido en el principal sostén de la familia y la comunidad en general.

En la actualidad, como ya se ha establecido, la mujer sigue siendo la víctima, pero está tomando poco a poco un papel más activo, dejando de ser tan invisibilizada, tanto en los procesos de negociación de paz, pues como se reconoció en la Declaración y Plataforma de Acción de las Mujeres de Beijing, las mujeres debían estar presentes, aportar su perspectiva y teniéndose en cuenta ésta misma, como en formar parte del conflicto bélico

en sí. Y el mejor ejemplo de esto en un conflicto actual es en la invasión de Ucrania por Rusia, pues como dijo la primera dama de Ucrania “nuestra resistencia actual tiene un rostro femenino”.

III. La violencia sexual y el feminicidio

La violencia sexual en los conflictos armados ha sido un fenómeno invisibilizado e ignorado a lo largo de la historia hasta la década de los noventa del S.XX, con los conflictos de los Balcanes y el genocidio de Ruanda, por los cuales adquirió notoriedad mediática debido a la escala masiva de violencia sexual que tuvo lugar (entre 20.000 y 60.000 mujeres fueron violadas en el conflicto de Bosnia y entre 250.000 y 500.000 mujeres sufrieron violencia sexual en el genocidio de Ruanda). Pero la violencia sexual en el marco bélico no es un fenómeno contemporáneo, sino que lleva desde el principio de los tiempos, con ejemplos como las “mujeres confort”, mujeres esclavas sexuales al servicio del Ejército japonés durante la Segunda Guerra Mundial.

Según E. J. Wood, en su artículo «Armed groups and sexual violence: When is Wartime Rape Rare», explica que la violencia sexual es una categoría bastante amplia que incluye la violación, la tortura y la mutilación sexual, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la esterilización forzada y el embarazo forzado, y define específicamente la violación señalando que se trata de la penetración del ano o la vagina con cualquier objeto o parte del cuerpo o la penetración de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del perpetrador con un órgano sexual, por la fuerza o amenaza de la fuerza o coerción, o aprovechándose de un ambiente coercitivo, o contra una persona incapaz de dar consentimiento genuino. En el Estatuto de Roma de 1998, que da lugar a la Corte Penal Internacional, recoge a la violencia sexual específicamente dentro de la categoría de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, y también se reconoce la posibilidad de que pueda constituir un crimen de genocidio.

La violencia sexual en los conflictos puede ser motivada por objetivos políticos, militares o económicos para controlar un territorio o los recursos del mismo, lo que significa que los civiles no son sólo víctimas fortuitas de la violencia sino que en ocasiones, son los propios objetivos de la misma. Esta violencia crea traumas psicológicos y físicos, humillaciones no únicamente a las víctimas, sino en forma de humillación simbólica al enemigo, desplazamientos, etc, además de que se materializa de diversas maneras como violaciones, mutilaciones genitales o esclavitud sexual. Su uso generalizado en conflictos como el genocidio de Ruanda, el conflicto de los Balcanes o el conflicto en Sierra Leona, llevó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la adopción de la Resolución 1820,

aprobada en 2008. En dicha resolución, el Consejo reconoció el uso deliberado de la violencia sexual como una “táctica de guerra que exagera el propio conflicto armado, impidiendo la paz y la reconciliación”. Asimismo, exige que “todas las partes en conflictos armados pongan fin sin dilación y por completo a todos los actos de violencia sexual contra civiles”, además de adoptar las medidas necesarias para proteger a los civiles, con especial atención a las mujeres y las niñas.

Ante esto, la ONU actúa para prevenir la violencia sexual a través de las misiones de paz, ya sea supervisando y presentando informes para el Consejo de Seguridad; dando protección física que se materializa en el despliegue de fuerzas para prevenir, desalentar y detener las violaciones, además de prestar asistencia a las personas supervivientes afectadas; negociando con las partes en el conflicto para poner fin a la violencia sexual; sensibilizando a la sociedad a través de campañas en medios de comunicación y eventos, para acercar a las personas a la realidad de la violencia sexual en los conflictos a todos los niveles, etc.

El otro mecanismo de violencia física recurrente en los conflictos bélicos sobre las mujeres es el feminicidio, que según la Real Academia de la Lengua Española es el “asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia”. En países donde hay un conflicto armado, la cantidad de feminicidios aumenta de manera exponencial, y según Graciela Atencio “los cuerpos de las mujeres son tratados de manera de territorio de conquista, colonización y destrucción”.

Cabe resaltar que el feminicidio es una pequeña parte visible de la violencia contra las mujeres, que se da con la violación reiterada de sus derechos humanos, concurriendo en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos. El común denominador de esas vulneraciones es el género, en concreto en el dominio del género masculino sobre el femenino y el papel que éste juega en los conflictos bélicos, pues hay un “deseo” de humillación y desmoralización para el otro bando, es un arma o una táctica de guerra.

IV. El papel de las mujeres en los conflictos

Como ya se ha podido ver, la catástrofe de las guerras afecta especialmente a las mujeres, pero no sólo en el ámbito de la violencia sexual o de ser el mayor porcentaje de víctimas letales en ataques contra civiles, sino también en el ámbito de los desplazamientos, el empleo y la reconstrucción del país postconflicto, entre otras.

En primer lugar, hay que tener en consideración el impacto que provocan los conflictos bélicos en las estructuras políticas de los diferentes Estados, a menudo dejando a las mujeres excluidas de los procesos de paz y reconstrucción política y social. Los procesos

que siguen a la firma de acuerdos de paz no significan, para la mayoría de mujeres que viven en sociedades afectadas por los conflictos, un tiempo de paz, bien porque se regresa a lo que existía con anterioridad, o bien porque son excluidas de todas las dimensiones oficiales o formales del espacio público donde la paz posbélica es reconstruida. El periodo de reconstrucción posconflicto es crucial para la reconfiguración de las relaciones de poder en las sociedades rotas por los mismos, y la diversidad de experiencias vividas por las mujeres es clave para poder llevar a cabo una efectiva la dicha reconstrucción, sin embargo las negociaciones y firmas de acuerdos de paz se caracteriza por la ausencia de esta gran parte de la sociedad.

El camino formal para la paz o la reconstrucción de la sociedad sigue el modelo “standard” de consolidación de la paz de la ONU, el cual tiene diferentes dimensiones: la dimensión militar y de seguridad, la dimensión político-constitucional, la dimensión económica-social y la dimensión psicosocial. Para poder especificar y ejemplificar la situación y el papel invisibilizado que toman las mujeres en estos procesos de paz, se van a analizar a partir de cada dimensión ciertas situaciones que han ocurrido a lo largo de la historia.

En cuanto a la dimensión militar y de seguridad, cabe destacar los roles asumidos por las mujeres en movimientos y conflictos de liberación como en los casos de El Salvador, Nicaragua, Eritrea o Guatemala, que predicaban la inclusión, la igualdad de derechos y la justicia social, basando su lucha en estos principios. Igualmente, las mujeres y niñas que estuvieron al lado de los combatientes de forma voluntaria o involuntaria, tanto como esclavas sexuales, espías, cocineras, enfermeras, etc. son del mismo modo ignoradas en esta dimensión de la reconstrucción, ya que, aunque no adopten el rol de “combatiente”, necesitan igualmente de asistencia para la rehabilitación y reintegración.

Por su parte, en la dimensión político-constitucional nos encontramos con varias cuestiones a tratar. Primeramente, en lo referente a las elecciones, alguna de las nuevas Constituciones no garantizan a las mujeres el derecho al voto o a ser elegidas, como puede ser el caso de Somalia o Camboya, en donde las mujeres han representado solamente el 5% de los candidatos a las elecciones de la Asamblea Constituyente resultantes de los procesos de paz. Además, la reconstrucción también debería de significar el aprovechamiento del potencial de participación de grupos informales, como por ejemplo las Mujeres de Negro de Palestina, Israel, Belgrado o Kosovo, o las Mujeres de la Ruta Pacífica de Colombia, sin embargo, estas actividades son invisibilizadas y marginadas, y en muchas ocasiones no tienen el impacto político deseado.

Respecto a la dimensión económico-social, en el contexto de un conflicto bélico, como ya se ha establecido con anterioridad, las mujeres son el principal sostén económico del núcleo familiar en los conflictos bélicos, es en ellas en las que recae la responsabilidad. No obstante, el conflicto lleva consigo la destrucción de infraestructuras, la degradación

ambiental, la inexistencia de recursos, etc. lo cual constituyen en su conjunto graves obstáculos tanto para la subsistencia de los ciudadanos, como para la recuperación económica de un país. A parte de la agricultura, el cual es en general el principal medio de subsistencia para las mujeres que asumen las responsabilidades anteriormente mencionadas, también se hacen cargo de otros roles importantes en la economía informal o actividades “de pequeña dimensión”, como la venta de productos en los mercados locales y la compra de recursos más escasos, que son cruciales para la recuperación económica de un país. A pesar de ello, en el camino hacia la paz, el sector de empleo formal, más estable, excluye frecuentemente a las mujeres, las cuales son obligadas a regresar a la esfera doméstica, distanciándose de esta manera de las actividades que realizaron durante el conflicto bélico. Por último, la dimensión psicosocial, también denominada reconstrucción del tejido social, es una de las labores más complejas de los procesos de reconstrucción. Las mujeres son uno de los grupos más afectados por la violencia física y sexual, son las principales supervivientes e importantes agentes de reconciliación. Los servicios sociales quedan profundamente afectados por los conflictos, y son los grupos locales, en particular los grupos de mujeres, los que se ocupan de la parte oculta del conflicto, intentando superar traumas y heridas psicológicas, creando redes de solidaridad y apoyo, tales como la organización People Against Human Abuse (fundado en la zona de África del Sur por un grupo de mujeres en 1994), o la organización Autonomous Women's Centre Against Sexual Violence (creado en la ex-Yugoslavia con el objetivo de analizar la relación entre la militarización de la sociedad y la violencia doméstica).

Como se ha podido observar, a pesar de que las mujeres son las más damnificadas en los conflictos bélicos, sufriendo desplazamientos migratorios, desafíos en el empleo, teniendo que hacerse cargo de su familia, entre otros, no se las tiene en consideración para la reconstrucción de los Estados después de la guerra.

La reconstrucción como ya ha establecido la ONU en diferentes ocasiones, debe de tener también participación femenina, las mujeres tienen que formar parte activa, ya que al fin y al cabo, son la mitad de la sociedad mundial. Se deben fomentar programas de empoderamiento y soporte que apoyen el empoderamiento económico y social en general, y especialmente en las zonas posconflictos, además de que exista una cooperación internacional y al desarrollo de estas zonas, con un enfoque inclusivo, con el fin de que se pueda lograr una visión ecuánime de género en todas las instituciones.

V. La Resolución 1325 CS

La Resolución 1325 aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre del año 2000, fue un gran paso para el reconocimiento de la mujer en diferentes papeles en el ámbito de un conflicto, ya que se introdujo el género dentro del modelo de seguridad internacional y se admite la necesidad de inclusión de una perspectiva de género en el análisis de conflictos armados y en la construcción de la paz. Lo más importante de dicha Resolución es precisamente que se le da un tratamiento diferente al estatuto de la mujer, pues pasa de verse a la mujer simplemente como madre o víctima, a coexistir esa noción de víctima con el derecho a ser reconocidas como sujetos activos en los procesos de establecimiento y consolidación de la paz y en las negociaciones.

Pasando al contenido y a los objetivos de la Resolución, ésta llama al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Estados miembros y al resto de las partes como puede ser la sociedad civil o las agencias humanitarias, a abordar acciones en diferentes áreas, aumentando la participación de las mujeres en la prevención y resolución de los conflictos armados en los procesos de paz y la toma de decisiones, a proteger a las mujeres en los conflictos y post conflictos armados y a mantener la paz desde una perspectiva de género.

La Res. 1325 tiene su continuación en las Resoluciones 1820 (2008), 1889 (2010), 2106 y 2122 (2013) y 2242 (2015). En líneas generales, estas Resoluciones consideran prioritario la lucha contra la violencia sexual frente al incremento de la participación de las mujeres, además de que la violencia sexual es calificada como una infracción grave a los principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, además de tener una nueva dimensión, pues es utilizada como táctica de guerra o ataque a la población civil, lo que provoca un agravamiento de los conflictos e impide la constitución de la paz en los territorios bélicos. Asimismo, en dichas Resoluciones, se perfeccionan los compromisos y obligaciones de los actores que se encargan de aplicar las Resoluciones, complementando a la Res. 1325.

Aparte de la implicación de las partes que anteriormente se han nombrado para poder cumplir los objetivos de la Resolución 1325 CSNU, hay que resaltar la importancia de ONU Mujeres, organización de las Naciones Unidas que desarrolla programas, políticas y normas con el fin de defender los derechos humanos de las mujeres. En el ámbito del conflicto bélico, ONU Mujeres trabaja para “lograr la participación plena y equitativa de las mujeres en las negociaciones y en los procesos de paz formales e informales dirigidos a resolver conflictos”, ya que en estas negociaciones se ofrecen oportunidades cruciales para

restaurar el marco político y de seguridad del país, y con la inclusión de mujeres, estos procesos amplían el electorado que contribuye a la resolución del conflicto y generan una mayor apropiación social de los acuerdos de paz.

BIBLIOGRAFÍA

La mujer y los conflictos armados (2022) - Amnistía Internacional. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-mujer-y-los-conflictos-armados/>

Documento de Trabajo Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales (num. 114 / 2021)
- “Las mujeres en los conflictos y postconflictos armados: la resolución 1325 de la ONU y su vigencia hoy”. https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/documentos/DE186_5.pdf

Prevención y resolución de conflictos - ONU Mujeres.

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security/conflict-prevention-and-resolution#:~:text=La%20participaci%C3%B3n%20de%20las%20mujeres,la%20paz%20en%20el%20tiempo.>

Resolución 1325 CSNU. [https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf) Resolución

1820 CSNU. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8217.pdf>

Artículo “El cuerpo de las mujeres en los conflictos bélicos: un arma al servicio de las fuerzas del Estado”. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/80372/4564456560116>

Análisis de género en los contextos de violencia organizada. Una mirada sociológica (2021). <https://www.redalyc.org/journal/164/16469926004/html/>

Violencia sexual en conflictos armados (2018) - FUHEM.

<https://www.fuhem.es/2018/05/24/violencia-sexual-en-conflictos-armados/>

Artículo “Cómo combatir la violencia sexual durante los conflictos” (2022).

<https://www.lisanews.org/derechos-humanos/como-combatir-violencia-sexual-durante-conflictos/>

Artículo “Las mujeres, armas de guerra en los conflictos”:

https://mujeresporafrica.es/mxa_estudia/las-mujeres-armas-de-guerra-en-los-conflictos/

Ucrania. (s. f.). Fondo de Población de las Naciones Unidas.

<https://www.unfpa.org/es/ucrania-0>

Israel-Palestina: “Casi el 70% de los muertos en Gaza son niños y mujeres, informan al Consejo de Seguridad”. (2023, 31 octubre). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2023/10/1525332>

WHO. (2023, 3 noviembre). Los organismos de las Naciones Unidas alertan de que las mujeres y los recién nacidos son los más damnificados por el conflicto en Gaza. *World Health Organization*.

<https://www.who.int/es/news/item/03-11-2023-women-and-newborns-bearing-the-brunt-of-the-conflict-in-gaza-un-agencies-warn>

“Mujeres de Siria”. (2023, 23 noviembre). Comité Internacional de la Cruz Roja.

<https://www.icrc.org/es/donde-trabajamos/medio-oriente/siria/mujeres>

Siria: “Los derechos de las mujeres y las niñas penden de un hilo cuando el conflicto cumple 12 años y los terremotos profundizan el sufrimiento”. (s. f.). Fondo de Población de las Naciones Unidas.

<https://www.unfpa.org/es/news/siria-los-derechos-de-las-mujeres-y-las-ninas-penden-de-un-hilo-cuando-el-conflicto-cumple-12>

Artículo “Mujeres y re(des)construcción posconflicto: más allá de una reconstrucción del pasado - Revista Académica de Relaciones Internacionales. <file:///C:/Users/HP/Downloads/10984.pdf>